

24.01.14

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 4313477

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
05 FEB 2014
SANTIAGO, 22 ENE 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9378

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 96973 de fecha 12 de Agosto de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Rosa Luz, SOCLA OSORIO RUN: 23.698.579-2, Don Ricardo Antonio, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.506-7, Doña Kiara Jimena, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.572-5, Doña Cielo Tatiana, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.451-6, Doña Estefany Alessandra, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.560-1, Don Carlos Daniel, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.530-K, otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 11 de Noviembre de 2013 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

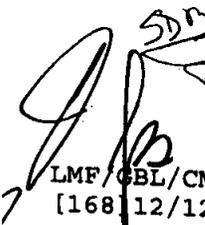
R E S U E L V O :

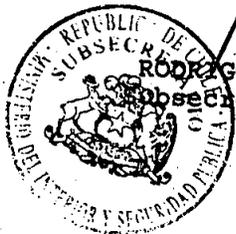
- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros: Doña Rosa Luz, SOCLA OSORIO RUN: 23.698.579-2, Don Ricardo Antonio, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.506-7, Doña Kiara Jimena, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.572-5, Doña Cielo Tatiana, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.451-6, Doña Estefany Alessandra, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.560-1, Don Carlos Daniel, VILLANUEVA SOCLA RUN: 23.698.530-K, con fecha 11 de Noviembre de 2013, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 96973 de fecha 12 de Agosto de 2013.
- 2) NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. Los citados extranjeros deberán poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.

6756 177

3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de VALPARAÍSO, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA
LMF/CBL/CMF
[168]12/12/2013



Rodrigo Usma
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
LUIS MASFERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION